



COMUNICADO DE PRENSA

SP y CMF informan extensión de vigencia en el registro a los asesores y entidades de asesoría previsional que debían revalidar conocimientos en 2020

5 de enero de 2020.- La Superintendencia de Pensiones (SP) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informan que, tras evaluar la situación de aquellos asesores y entidades de asesoría previsional que debían revalidar conocimientos este año 2020, pero no pudieron hacerlo por la situación sanitaria del país debido al Covid-19, decidieron mantener la vigencia de éstos hasta el término del siguiente proceso de acreditación de conocimientos.

Mediante Oficio Circular N°: 1.192 de la CMF y Oficio N°: 26.811 de la SP, de 30 de diciembre de 2020, ambas instituciones comunicaron su resolución de prorrogar, en forma excepcional, la acreditación de conocimientos.

Esto para aquellos asesores previsionales, representantes y apoderados de las entidades de asesoría previsional vigentes en el registro de asesores previsionales, que les correspondía revalidar sus conocimientos durante el año 2020,

Lo anterior incluyendo aquellos a los que les fue prorrogada su acreditación mediante Oficio Ordinario N°28.243 de la Superintendencia de Pensiones y Oficio Circular N°1.125 de la Comisión para el Mercado Financiero, de

diciembre de 2019, hasta el término del próximo proceso de toma de pruebas de acreditación que pueda ser efectuado.

La fecha para el próximo proceso de revalidación de conocimientos se encuentra en evaluación por parte de la SP y la CMF y se informará oportunamente en sus respectivos sitios web institucionales, www.spensiones.cl y www.cmfchile.cl.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](http://sala.de.prensa.cmfchile.cl)
[@cmfchile](https://twitter.com/cmfchile)